



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SYLLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344 -2016-MDCC

CERRO COLORADO, 22 NOV 2016



VISTOS:

El Informe Técnico N° 460-2016-MAM-GOPI-MDCC, Informe N° 118-2016-MDCC/GPPR, la decisión adoptada por el Titular del Pliego y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal d) numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, menciona respecto a la Incorporación de mayores fondos públicos, que: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, el numeral 23.4 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, señala en cuanto a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, lo siguiente "La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan";

Que, según reporte SLAF "Resumen de Recaudación de Ingresos - 2016" se observa que a la fecha existe un saldo por incorporar en el presupuesto institucional correspondiente al Rubro 18 "Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones", esto como consecuencia de haberse recibido mayores fondos públicos producto de las transferencias recibidas del Ministerio de Economía y Finanzas en el presente ejercicio fiscal en el tipo de recurso "Regalías Mineras";

Que, con Informe Técnico N° 460-2016-MAM-GOPI-MDCC, la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura manifiesta la necesidad de continuar los trámites y ejecución de obras, elaboración de expedientes técnicos y liquidación de obras que se han programado y priorizado para el año 2016 por lo que solicita se habilite presupuesto por el importe de S/ 2 092,478.29 (dos millones noventa y dos mil cuatrocientos setenta y ocho con 29/100 soles);

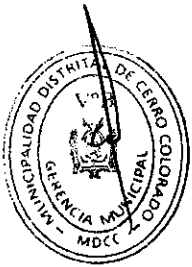
Que, mediante Informe N° 118-2016-MDCC/GPPR, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita se apruebe la Incorporación de Mayores Fondos Públicos y la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, en la Fuente de Financiamiento 5 "Recursos Determinados", Rubro 18 "Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones" por la suma de S/ 2 092,482.00 (dos millones noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 soles), según detalle que adjunto en el precitado informe;

Por lo expuesto, el Titular del Pliego en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2015 para el presente Ejercicio 2016 por la suma de por S/ 2 092,482.00 (dos millones noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 soles), conforme al siguiente cuadro:

INGRESOS	En Nuevos Soles
5 Recursos Determinados	2,092,482.00
18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	2,092,482.00
1 Ingresos Presupuestarios	2,092,482.00
1 4 Donaciones y Transferencias	2,092,482.00
1 4 1 4.21 Regalías Mineras	2,092,482.00
TOTAL INGRESOS	2,092,482.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

EGRESOS

Sección Segunda

: Instancias Descentralizadas

Soles

Pliego

: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

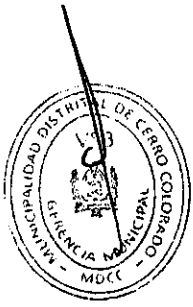
5 Recursos Determinados

2,092,482.00

18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

2,092,482.00

SNIP	META	MONTO
268511	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA N° I.E.I. MARISCAL CASTILLA EN LA URB. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	658,220.00
76087	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E.I. SOR ANA DE LOS ANGELES DE LA ASOCIACION URBANIZADORA SOR ANA DE LOS ANGELES Y MONTEAGUDO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA (II ETAPA)	203,956.00
308023	CREACION DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO RECREATIVO III DE LA COOPERATIVA FRANK W. MICHELL, DISTRITO DE COLORADO - AREQUIPA	565,934.00
135587	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA A.P.V.I.S. AUGUSTO CHAVEZ BEDOYA, MARGEN DERECHA CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA (ETAPA COMPLEMENTARIA)	247,604.00
339054	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE EN LA ASOC. DE VIVIENDA Y TALLER VILLA EL PARAISO II, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	57,964.00
190744	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL DE LAS CALLES SECUNDARIAS DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA EDUARDO LA PINIELLA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA (VEREDAS Y BERMAS DE LA MANZANA J)	81,776.00
308004	INSTALACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES MECANICOS DE AREQUIPA NRO.2 LA ALBORADA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	30,000.00
232287	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR - PEATONAL EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA VILLA AVIACION, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	29,000.00
231526	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EDUARDO LA PINIELLA EN LA ASOC. DE VIVIENDA EDUARDO LA PINIELLA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	14,000.00
142748	CREACION Y EQUIPAMIENTO DE LA IE. DE NIVEL SECUNDARIO DE LA ASOC. URB. JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	4,000.00
272540	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES LOCALES Y SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS PUEBLOS DE ALDO MORO, ALIPIO PONCE, LAS TORRES, GOYENECHÉ, ANCLAS DEL SUR, JUAN PABLO I, COOP. JUDICIAL, NUEVA SURIMANA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	10,000.00
200463	CREACION DE VIAS DE ACCESO A LOS CENTROS POBLADOS DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, VIRGEN DE CHAPI, PEDRO HUILLCA TEGSI, SOR ANA DE LOS ANGELES Y 28 DE JULIO PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	9,103.00
243198	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL PUEBLO TRADICIONAL PACHACUTEC VIEJO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	180,925.00
TOTAL EGRESOS		2,092,482.00



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabore las correspondientes notas de modificación presupuestaria y remita copia de la presente Resolución a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial, para los fines convenientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a todas las unidades competentes, y al despacho de Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE